Gobernación de NARIÑO

INFORME DE ACTIVIDADES

	Fecha				Informe N°: 1	
	Día	Mes		Año		
	31	Enero		2024		
Tipo de informe:	**Parcial**	X	**Final**		(Marcar con una X la casilla seleccionada)	
CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS				**CEDULA No.**	1.004.131.715
CONTRATO No.	GN0294-2024				**PERIODO DEL INFORME:**	19 A 31 DE ENERO
OBJETO:	Prestar Servicios Profesionales como Abogado, para brindar apoyo jurídico a la Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, frente a los trámites y procesos relacionados con la contratación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión del sector agropecuario, agroindustrial y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por esta dependencia.					

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales GN0294-2024, a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito relacionar las siguientes actividades, que han sido desarrolladas durante el periodo del informe arriba relacionado, así:

1. **APOYAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE LA PRESENTE VIGENCIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.**

Para el periodo comprendido entre el 19 al 31 de enero, se elaboró la proyección de 9 procesos de contratación, discriminados de la siguiente manera:

En relación a la actividad tocante, se brindó asesoría a nueve contratistas que estarán a cargo de la Secretaria de Agricultura, en este sentido una vez realizada la asesoría, se les explica dos tramites importantes para contratar con persona natural, en el marco de un contrato de prestación de servicios profesionales o de prestación de servicios de apoyo a la gestión; asi entonces, el primer tramite que se requiere fue la creación o la actualización de la Hoja de vida en la plataforma SIGEP II, así mismo se expone la necesidad de crear o mantener activo un perfil en la plataforma transaccional SECOP II.

Realizada la asesoría anterior para contratos de prestación de servicios, se solicita a las personas a contratar documentos necesarios, según lista de chequeo aprobada por el Departamento Administrativo de Contratación, posteriormente se elabora por parte del apoyo jurídico a mi cargo: (i) Estudios Previos, (ii) Certificado de Inexistencia, (iii) Certificado de Idoneidad.

Posterior a lo anterior y una vez organizados los expedientes contractuales, se radica los documentos en tres archivos que requiere el DAC, para el tramite de revisión y contratación desde esta dependencia.

Así entonces se realiza la contratación del siguiente personal, contratos que estuvieron a mi cargo en el componente jurídico:

CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	YEFERSON GRANADO CAICEDO	FRANCISCO JAVIER TELLO ERIRA	DANIELA GALINDEZ CHICAIZA	WILSON JAVIER CAMUES TONGUINO	DIEGO CHAVEZ	MYRIAM MABEL UNIGARRO PORTILLA	ALEJANDRO VALLEJO	ANA MILENA SALAZAR
PERFIL	ABOGADO	AGRONOMO	TECNICO	COMERCIO INTERNACIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS	ING. PRODACUICOLA	INGENIERA EN SISTEMAS	ABOGADO	TECNICO

Powered by CamScanner

TIPO DE CONTRATO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	APOYO A LA GESTIÓN	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL	APOYO A LA GESTIÓN
DOCUMENTOS	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
HV TALENTO HUMANO	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
IDONEIDAD	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
INEXISTENCIA - TH	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
SECOP II	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK
DAC - CONTRATO	GN0294-2024	GN0306-2024	GN0422-2024	GN0333-2024	GN0305-2024	GN0386-2024	GN0385-2024	GN0416-2024	GN0417-2024
SUSCRIPCIÓN	19-ene-24	22-ene-24	25-ene-24	23-ene-24	22-ene-24	24-ene-24	24-ene-24	25-ene-24	25-ene-24
REGISTRO	2024010614	2024010639	2024010777	2024010668	2024010640	2024010738	2024010735	2024010774	2024010764
LEGALIZACION	LEGALIZADO - 07-02-24	LEGALIZADO - 07-02-24	2/02/2024 - Daniela Benavides	31/01/2024 - Martha Ojeda	LEGALIZADO - 07-02-24	5/02/2024 - Martha Ojeda	2/02/2024- Daniela Benavides	5/02/2024 - Martha Ojeda	5/02/2024 - Martha Ojeda

2. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos:

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.

En el marco de esta actividad, se realiza para la vigencia 2024, a solicitud del señor secretario y de los profesionales de planta, la resolución *POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCOMIENDA A PROFESIONALES DE PLANTA A LOS COMITÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA DE LA FASE II Y FASE III EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*. Resolución expedida con fecha 18 de enero de la presente vigencia.

Gobernación de NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 001
(18 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCOMIENDA A PROFESIONALES DE PLANTA A LOS COMITÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA DE LA FASE II Y FASE III EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

En uso de sus facultades delegadas por el Gobernador de Nariño y las atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. El artículo 2° de la Constitución Nacional establece: *"Son Fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que en virtud de los artículos 209 y 288 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en sus distintos niveles deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, ejerciendo sus competencias conforme a los principios de coordinación,

Powered by CamScanner

38	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CEBOLLA LARGA O JUNCA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	2022	CEBOLLA LARGA	PASTO	JULIAN ANDRES OSPINA GIRÓN
39	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY, CON MUJERES RURALES DE LA ASOCIACION AGROAMBIENTAL "ASOAMVA" DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, NARIÑO	2022	CUYES	SAN BERNARDO	JAIRO ANDRES ACOSTA NARVAEZ
40	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL SOSTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE AGUACATE HASS DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER EN EL SUR - MUNICIPIO DE ANCUYA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2022	AGUACATE HASS	ANCUYA	LILIAN GRACIELA CORAL TAPIA

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

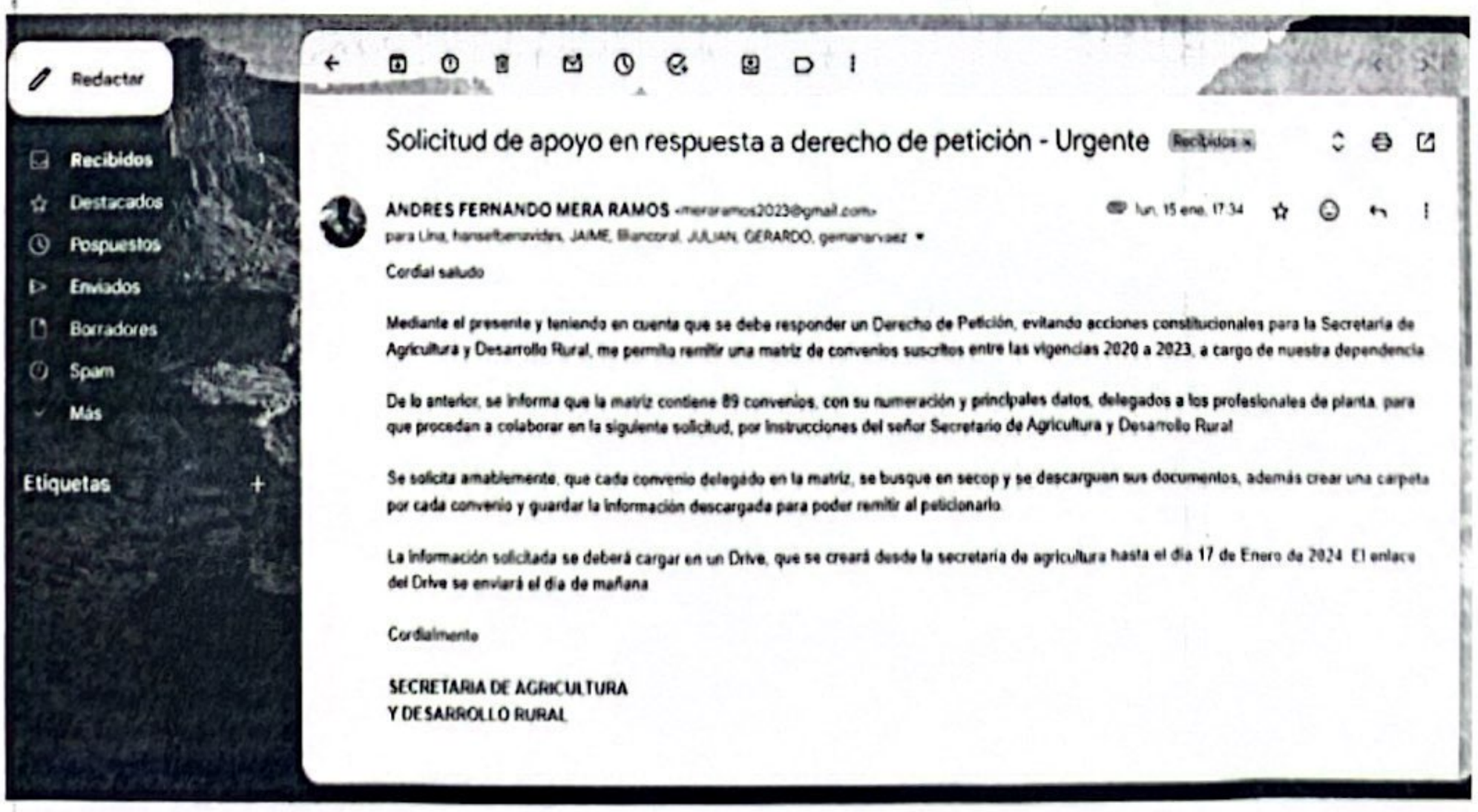
Para constancia se firma en Pasto, a los dieciocho 18 días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

HANSELL SMITH BENAVIDES CUARAN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó:
Andres Mera
Apoyo Juridico SADR

3. ADELANTAR LA CONTESTACIÓN DE LAS DIFERENTES TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE SEAN PRESENTADOS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En el marco de la obligación especifica propuesta, se realiza las gestiones pertinentes para recolectar información necesaria para dar respuesta al Derecho de Petición incoado, de esta manera, se solicita información puntual a los Profesionales de Planta de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

De igual manera se proyecta matriz con los convenios de las vigencias 2020 a 2023, de los cuales se requiere la información solicitada por el peticionario.

Powered by CamScanner

CONVENIOS SADR (2020 - 2023).xlsx — Abrir con

	A	B	C	D	E	F	G
1	2020						
2	/	No de Contrato	Forma de Contratacion	Clase De Contrato	Objeto	Nombre Del Contratista	Nit O Cédula Del Contratista
3	1	2005	Convocatoria Publica Dptal 09/17	Decreto 09/2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS CADENAS DE LECHE Y HORTOFRUTICOLA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO TERRITORIAL EN COMUNIDADES DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	ASOCIACION DE DESARROLLO CAMPESINO - ADE	891224273
4	2	2230	Contratacion Directa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MITIGACION DEL CONFLICTO FAUNA SILVESTRE – HOMBRE EN FRONTERA AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ	800099360
5	3	2250	Contratacion Directa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LECHE Y FORRAJES DE 60 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE GUACHUCAL	800015699
6	4	2251	Contratacion Directa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE PUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE PUERRES	899999316
7	5	2256	Contratacion Directa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA MUJER RURAL AFECTADA POR EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL COVID – 19 EN LOS ANDES, NARIÑO	MUNICIPIO DE LOS ANDES	800019132
8	2021						
9		No de Contrato	Forma de Contratacion	Clase De Contrato	Objeto	Nombre Del Contratista	Nit O Cédula Del Contratista
10	6	1948	Contratación Directa	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGAS Y EL DELITO (UNODC), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y LA COMERCIALIZACION DEL SECTOR PANELERO DEL MUNICIPIO DE MALLAMA DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A GENERAR ALTERNATIVAS DE ECONOMIA LICITA ENTRE OTRAS DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS.	MIRO MALLAMA - UNODC	830059242
11	7	1950	Contratacion Directa	ARTICULO 20 LEY 1150 REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUESACO Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO (UNODC), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE CAFÉ, COMO ALTERNATIVA DE ECONOMIA LICITA PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE 30 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	UNODC	830059242
12					AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL		

Mostrar esc

MATRIZ DE CONVENIOS VIGENCIAS 2020 A 2023 PROYECTADA

Finalmente, el día 20 de enero se reporta la información al correo remisorio, para los fines pertinentes de dar una respuesta general, dentro de la petición incoada.

CAMBIORADICAL

Pasto, diciembre de 2023

Señores:

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Ref.: **Solicitud de Información sobre Convenios Suscritos en los Últimos Cuatro Años**

Cordial Saludo

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, identificado con C.C. No. 80.513.760, me dirijo a ustedes respetuosamente con el propósito de solicitar información detallada sobre los convenios suscritos por el Departamento de Nariño en los últimos cuatro años. Esta solicitud se realiza en cumplimiento del derecho a acceder a la información pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas con la transparencia y el acceso a la información en Colombia.

PETICIÓN:

Solicito se proporcionen la totalidad de los convenios, anexos y la totalidad de documentos de la ejecución de los mismos, suscritos desde el primero de enero de 2020 hasta la actualidad por el Departamento de Nariño, y el estado actual de estos con entidades de toda naturaleza como lo son:

- **Entidades Gubernamentales:** Incluyendo acuerdos con entidades a nivel municipal, departamental y nacional.
- **Organizaciones No Gubernamentales (ONG):** Especificando aquellas dedicadas a la prestación de servicios sociales, ambientales, culturales, entre otros.
- **Empresas Privadas:** Indicando el tipo de actividades económicas y sector al que pertenecen las empresas involucradas en los convenios.
- **Instituciones Educativas:** Incluyendo universidades, colegios y otras entidades educativas.
- **Entidades descentralizadas.**
- **Otros:** En caso de existir convenios con entidades que no se encuadren en las categorías anteriores.

CAMBIORADICAL

Copia de toda la documentación de los contratos realizados desde el 01 de enero de 2020 hasta la actualidad, respecto del Programa de Alimentación Escolar PAE, donde se evidencie la información desde la Etapa de la etapa de planeación hasta la actualidad.

Agradezco de antemano su colaboración en este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*"

2. ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. "*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*"

3. ARTICULO 13 LEY 1437 DE 2011. "*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.*"

NOTIFICACIONES

Favor dar respuesta de fondo dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional al correo electrónico: gilbertobetancourtperez@gmail.com

Gracias por su atención.

Atentamente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ
C.C. No. 80.513.760

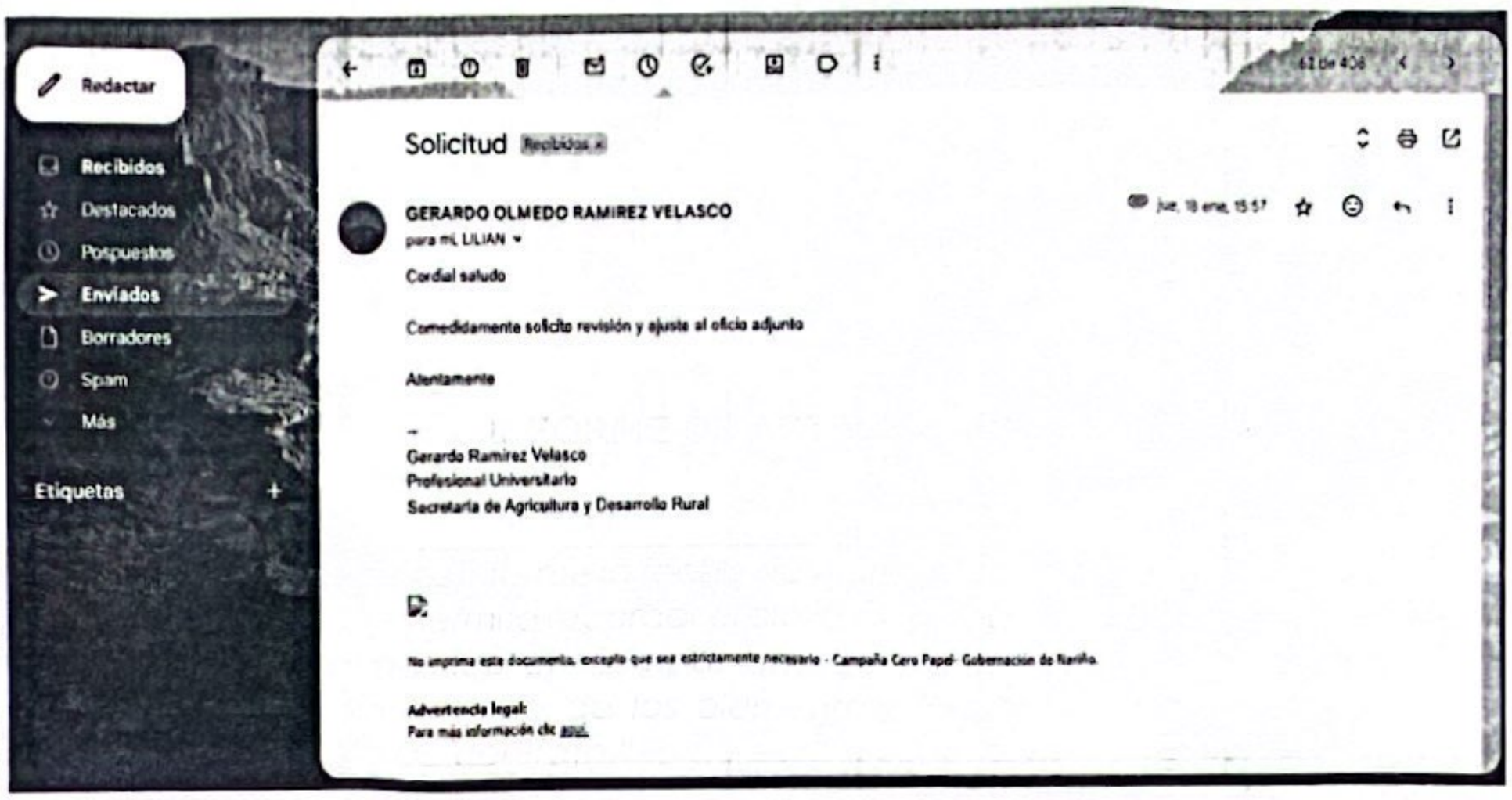
COPIA DEL DERECHO DE PETICIÓN

4. ***LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y QUE ESTÉN ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.***

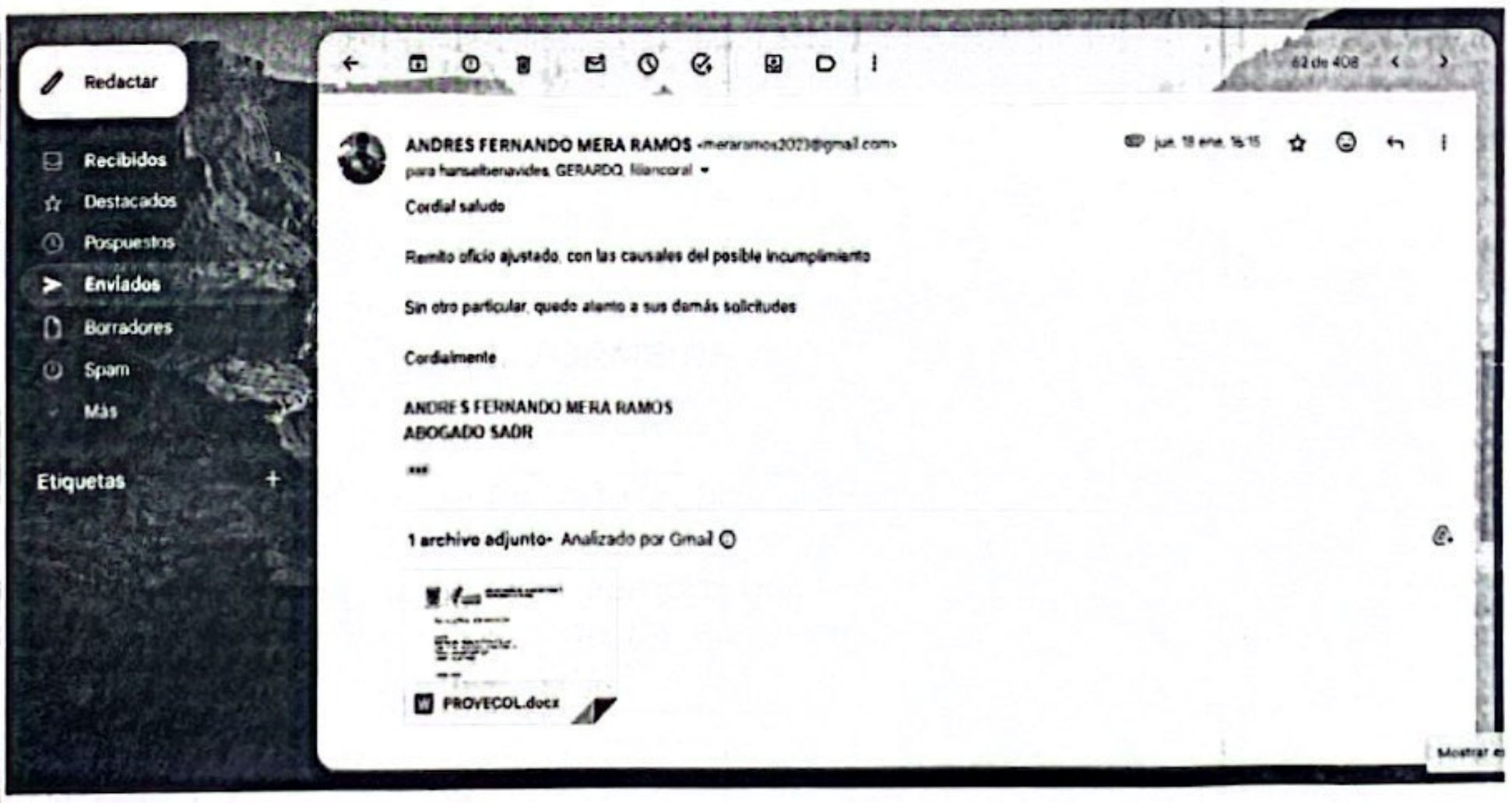
- Conforme a la solicitud del ingeniero Gerardo Olmedo Ramírez, se realiza la revisión, ajuste y proyección de un oficio para la señora **MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO**, donde se le solicita: "*La Gobernación de Nariño suscribió con PROVECOL el Contrato de Suministro N°GN3812-2023, cuyo objeto es ": suministro de insumos y herramientas agrícolas para el mejoramiento de la productividad y competitividad de las líneas Cuyícola y agrícola como estrategia a la generación de ingresos de las asociaciones Andinacuy, Asociación de productores de papa Sembradores de Paz y Desarrollo y Biofruit Napoli, municipio de Pupiales, departamento de Nariño, cuya vigencia según modificatorio 1 es hasta el 27 de enero de 2024. El Contrato menciona que los elementos se entregarán en la cabecera municipal de Pupiales, siendo necesario programar con anticipación con los beneficiarios del proyecto por lo*

Powered by CamScanner

que solicitamos nos informe la fecha de entrega de estos elementos. De acuerdo a lo anterior, me permito recordar el plazo estipulado, toda vez que este contrato ya tiene una adición en tiempo, anotando que una vez cumplido el plazo establecido sin entrega de los elementos contratados se considerará como incumplimiento de contrato."



SOLICITUD DEL PROFESIONAL DE PLANTA SADR



REMISIÓN DE OFICIO AJUSTADO Y PROYECTADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

San Juan de Pasto, 18 de enero de 2024

Señora
MARINA DEL MOSAIRO TORAIN TELLO
Calle 18ª No. 10-26 Barrio Fátima/ Pasto - N
Provincial.pasto@hotmail.com
Celular. 312 267 4622

Cordial saludo

La Gobernación de Nariño suscribió con PROVECOL el Contrato de Suministro N° GN3613-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS LINEAS CUYICOLA Y AGRICOLA COMO ESTRATEGIA A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS ASOCIACIONES ANDINACUY, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PAPA SEMBRADORES DE PAZ Y DESARROLLO Y BIORRUT NAPOLI, MUNICIPIO DE PUPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", cuya vigencia se documenta, según el modificatorio No. 1 hasta el 27 de enero de 2024.

Que el contratista, dentro de las obligaciones especificas del Contrato de Suministro GN3613-2023, se obligó a: 1. *Velar por el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los requerimientos y las descripciones establecidas en las especificaciones técnicas.* 2. *Entregar los elementos acordados en el contrato de suministro.* 3. *Entregar la totalidad de los insumos y herramientas agrícolas, en buenas condiciones, con las características materiales, específicas, formas y requerimientos ofertados en la propuesta y descritos en las especificaciones técnicas del proyecto.* 4. *Sostener el precio ofertado y la oportunidad en la entrega y* 5. *Entregar los insumos y herramientas agrícolas dentro de los tiempos acordados previamente con el Supervisor del contrato, dentro del plazo previsto para el cumplimiento efectivo del contrato.* Además, deberá adjuntar actas de entrega.

El Contrato menciona que los elementos se entregarían en la cabecera municipal de Pupiales, siendo necesario programar con anticipación con los beneficiarios del proyecto, por lo que se solicita de manera inmediata, se informe la fecha de entrega de los elementos, antes de la culminación del periodo de ejecución establecido en la prórroga del Modificatorio precitado.

De acuerdo a lo anterior, me permito recordar el plazo establecido, toda vez que este contrato ya tuvo una adición en tiempo, entendido contundentemente, que una vez cumplido el plazo establecido, sin entrega de los elementos contratados, se considerará como un incumplimiento al contrato, por lo que se procederá al respectivo proceso de incumplimiento.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Es preciso tener en cuenta lo acordado en las cláusulas 15 y 16 del Contrato de Suministro GN3613-2023, que cita:

15. CLÁUSULA PENAL: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor DEL DEPARTAMENTO a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago este que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora EL CONTRATISTA.

16. MULTAS: Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, EL DEPARTAMENTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que EL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

Por lo anterior se invita amablemente al contratista PROVECOL, estar atento frente antes del vencimiento del plazo de ejecución y evitar posibles sanciones e incumplimientos.

Sin otro particular quedo atento a sus comentarios y diversos requerimientos

Cordialmente,

HANDEL SMITH BENAVIDES CUARAN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño

OFICIO PROYECTADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO

- Mediante delegación del Señor Secretario de Agricultura, se me asigna para asistir a la reunión programada para el 19 de enero de 2024, en la secretaria de educación departamental, en la cual se realizaría una mesa de trabajo y concertación, acerca del Programa de Alimentación Escolar PAE.

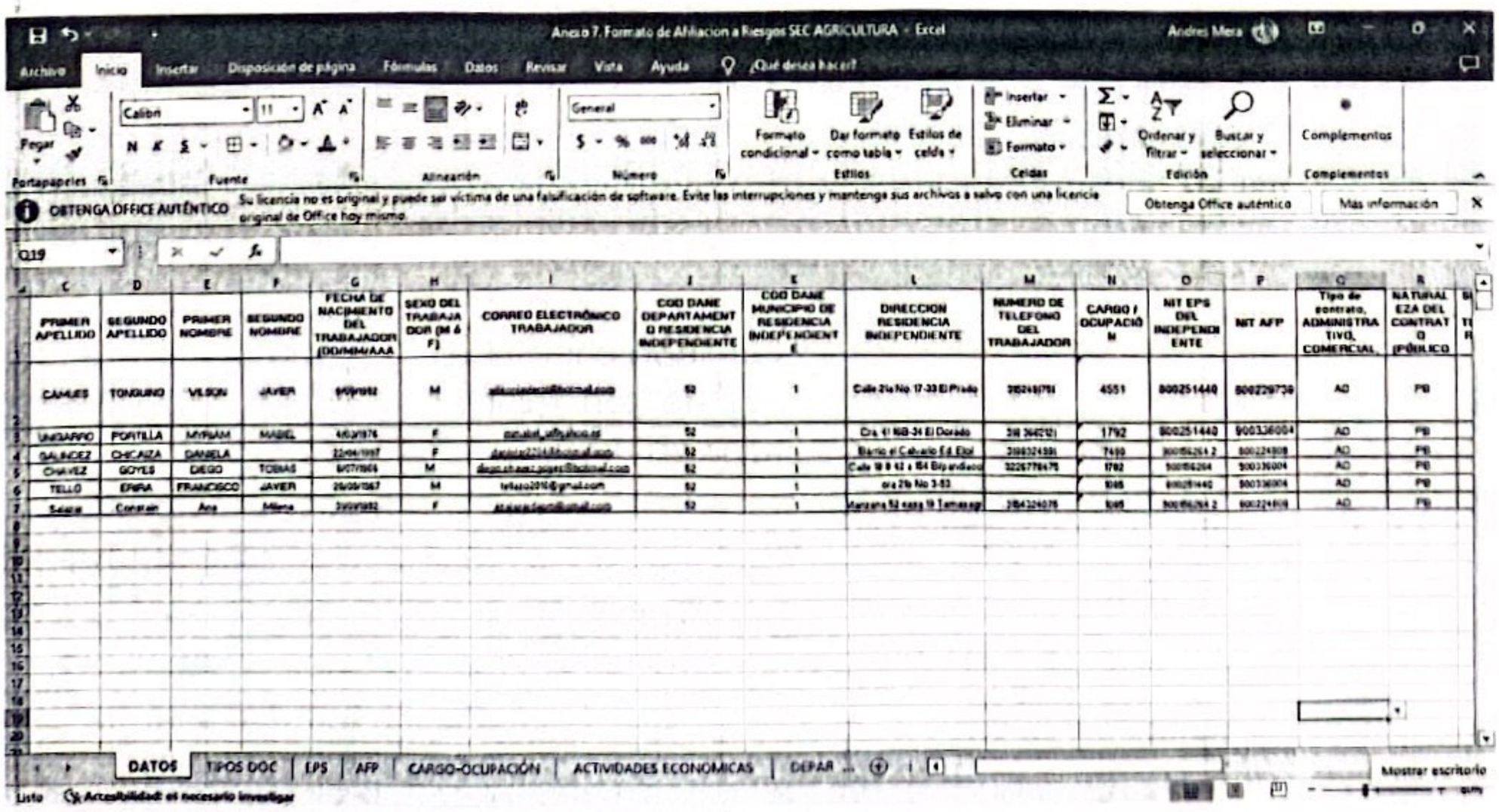


Powered by CamScanner



En la reunión se tocan temas determinantes, como por ejemplo que el programa de alimentación escolar, debe iniciar a partir del 29 de enero de 2024, estrictamente, para cubrir la alimentación de los niños en todo el departamento; por otra parte, se determina los operadores que están avalados y otros que aun les falta requisitos para entrar en el grupo de habilitados.

- Dentro de la contratación de prestación de servicios, se requiere la afiliación de cada contratista a una agencia de riesgos laborales, por lo tanto se elabora una matriz para lograr la afiliación de 9 contratistas encomendados a mi cargo y se remite la misma a la empresa POSITIVA, para lograr el objetivo planteado.



- Teniendo en cuenta la solicitud del señor secretario, donde se me encomienda elaborar un oficio para atender la Donación que realizo la DIAN, al Departamento de Nariño, se elabora el documento, atendiendo la RESOLUCIÓN NÚMERO 000220 Por la cual se concede un plazo adicional a la Resolución de Donación 011221 del 27 de diciembre de 2023.

Powered by CamScanner

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 000220

(**12 ENE 2024**)

Por la cual se concede un plazo adicional a la
Resolución de Donación 011221 del 27 de diciembre de 2023

LA SUBDIRECTORA LOGÍSTICA (A) DE LA UAE DIAN

En uso de las facultades legales, en especial las consagradas en el parágrafo 2 del artículo 53 de la Ley 1762 de 2015, los artículos 736 y 742 del Decreto 1165 de 2019, el numeral 2° del artículo 42 del Decreto 1742 de 2020, el artículo 6 de la Resolución 89 de 2021 y el artículo 24 de la Resolución 10789 del 15 de diciembre de 2023 del Subdirector de Gestión del Empleo Público de la UAE DIAN, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 27 de diciembre de 2023, la Subdirección Logística de la UAE DIAN expidió la Resolución 011221, autorizando la donación de mercancías al Departamento de Nariño, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS. ($489.761.821,00)** ubicada en el recinto de almacenamiento Operador Logístico Integral Unión Temporal Nueva Logística de la ciudad de Ipiales – Departamento de Nariño, acto administrativo notificado electrónicamente el 28 de diciembre de 2023.

El 10 de enero de 2024, se recibió el oficio No. DG-001-2024 de la misma fecha, radicado

Gobernación de NARIÑO

San Juan de Pasto, 26 de enero de 2024

Doctor
JHON JAIRO ESTUPIÑAN MENESES
Jefe del GIT de Operación Logística de la Dirección
Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales

Asunto: Delegación para el retiro de mercancías

Cordial saludo

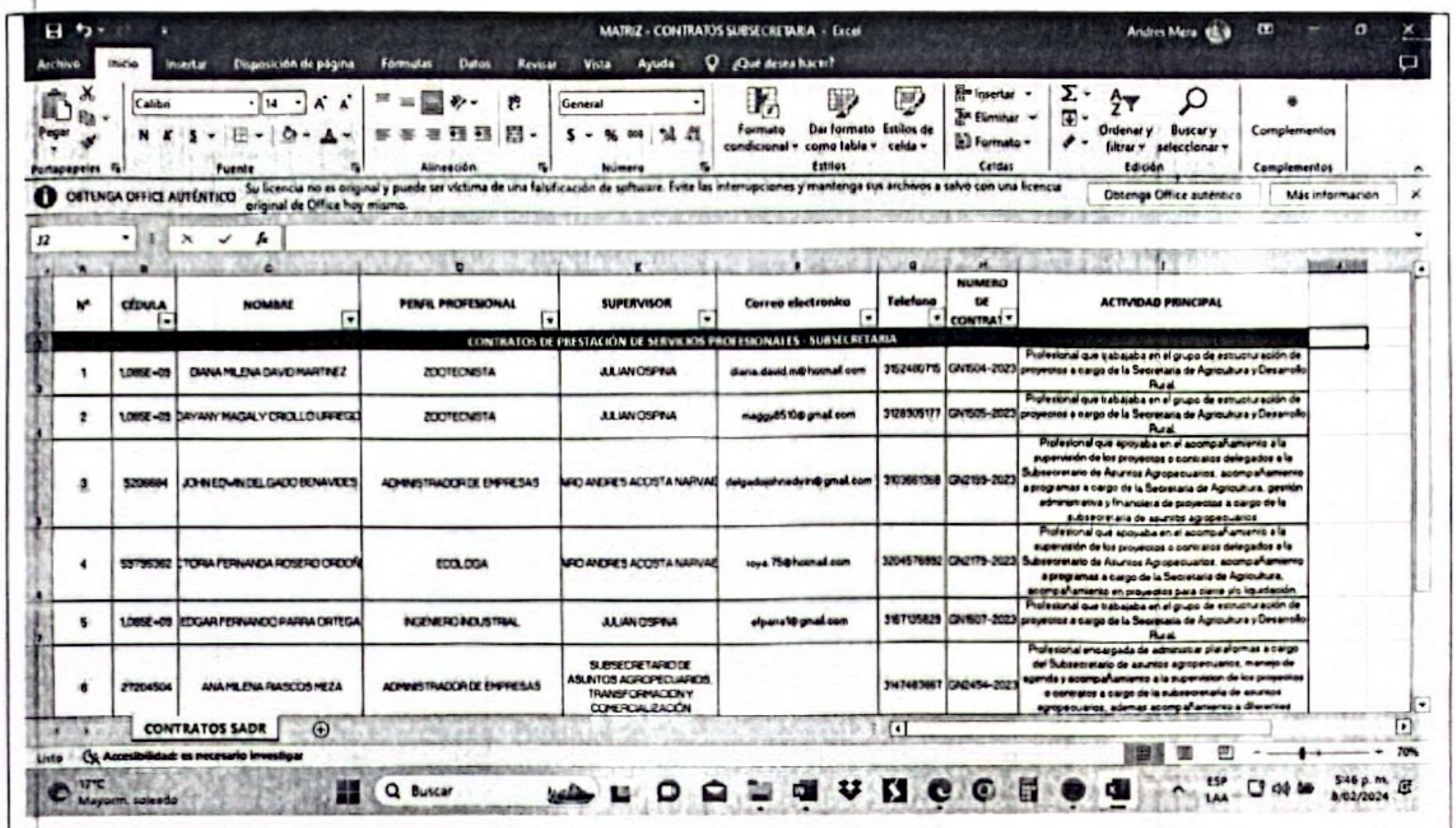
LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, identificado con CC. N° 12.917.365 de Tumaco (N), en calidad de Gobernador de Nariño, mediante el presente escrito me permito, ACEPTAR la donación de las mercancías, establecidas en la Resolución 011221 del 27 de diciembre de 2023, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($489.761.821,00)**, expedida por la Subdirección Logística de la UAE DIAN, así mismo, me permito, **DELEGAR** al señor **HANSELL SMITH BENAVIDES CUARAN**, identificado con CC. No. 1.085.921.297 de Ipiales (N), en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, nombrado mediante Decreto 038 de 2024, para que realice el retiro de la mercancía donada por su entidad DIAN, el día 29 de Enero

- Por solicitud del Señor subsecretario de asuntos agropecuarios, se realiza matriz de perfiles profesionales, de las personas que desempeñaban actividades en esta subdependencia, para realizar la respectiva contratación que se requiera.

Powered by CamScanner

Gobernación de NARIÑO

INFORME DE ACTIVIDADES



Nº	CÉDULA	NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	SUPERVISOR	Correo electronico	Telefono	NUMERO DE CONTRAT	ACTIVIDAD PRINCIPAL
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - SUBSECRETARIA								
1	1.08E+09	DIANA MILENA DAVID MARTINEZ	ZOOTECNISTA	JULIAN OSPINA	diana.david.m@hotmail.com	3162480715	GN1504-2023	Profesional que trabajaba en el grupo de estructuración de proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
2	1.08E+09	DAYANY MAGALY CRIOLLO URREGO	ZOOTECNISTA	JULIAN OSPINA	maggy6510@gmail.com	3128305177	GN1505-2023	Profesional que trabajaba en el grupo de estructuración de proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
3	5206684	JOHN EDWIN DELGADO BENAVIDES	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	NRO ANDRES ACOSTA NARVAE	delgadojohnedwin@gmail.com	3103661068	GN2193-2023	Profesional que apoyaba en el acompañamiento a la supervisión de los proyectos a cargo de la Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, acompañamiento a programas a cargo de la Secretaria de Agricultura, gestión administrativa y financiera de proyectos a cargo de la subsecretaria de asuntos agropecuarios
4	59795362	CTORIA FERNANDA ROSERO ORDOÑ	ECOLOGA	NRO ANDRES ACOSTA NARVAE	roya.75@hotmail.com	3204576892	GN2179-2023	Profesional que apoyaba en el acompañamiento a la supervisión de los proyectos a cargo de la Subsecretario de Asuntos Agropecuarios, acompañamiento a programas a cargo de la Secretaria de Agricultura, acompañamiento en proyectos para cierre y/o liquidación
5	1.08E+09	EDGAR FERNANDO PARRA ORTEGA	INGENIERO INDUSTRIAL	JULIAN OSPINA	elparra1@gmail.com	3187105829	GN1507-2023	Profesional que trabajaba en el grupo de estructuración de proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
6	27204504	ANA MILENA RASCOS MEZA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN		3147483887	GN2454-2023	Profesional encargada de administrar plataformas a cargo del Subsecretario de asuntos agropecuarios, manejo de agenda y acompañamiento a la supervision de los proyectos o contratos a cargo de la subsecretaria de asuntos agropecuarios, ademas acompañamiento a diferentes

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CONTRATISTA	FIRMA
ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
HANSEL SMITH BENAVIDES CUARAN	

REVISÓ		
GERARDO OLMEDO RAMIREZ Profesional Universitario SADR	JULIAN OSPINA GIRÓN Profesional Universitario SADR	JAIME ALVEAR Profesional Universitario SADR

Powered by CamScanner